

La Cámara de Diputados aprobó reformas para promover el emprendimiento en mujeres víctimas de violencia

Boletín No. 5922

- También para impulsar programas de capacitación, inclusión financiera, herramientas digitales y acompañamiento
- El dictamen, aprobado por unanimidad, se remitió al Senado

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 457 votos, reformas la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que la Secretaría de Economía promueva programas de emprendimiento, capacitación, inclusión financiera, herramientas digitales y acompañamiento, para las mujeres víctimas de todo tipo de violencia de género.

El dictamen que adiciona las fracciones VIII bis al artículo 36 y XVII al artículo 38 del citado ordenamiento, enviado al Senado, también plantea incluir a la Secretaría de Economía como integrante del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Al fundamentar, la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI) señaló que el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 propone, entre sus objetivos prioritarios, potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar las brechas de desigualdad y mejorar las condiciones para que las niñas, adolescentes y mujeres accedan al bienestar sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

Resaltó que en México la pobreza tiene rostro de mujer, ya que de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en su informe de Pobreza Multidimensional 2022, en el país hay 46.8 millones de personas en situación de pobreza y de este total el 50 por ciento son mujeres.

Apuntó que esta situación refleja la imposibilidad de ejercer los derechos sociales de las mujeres, como a la salud, vivienda, educación, alimentación nutritiva, seguridad social, entre otros.

Recordó que México forma parte de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia contra la Mujer, la cual establece que toda mujer podrá ejercer plenamente sus derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales; es por ello que el Estado está obligado a generar las condiciones para que vivan una vida libre de violencia.

:				7	Today,	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:				(BOLETINES		09/02/2024	LEGISLATIVO
								01,02,202	

"No podemos permitir que la disminución de emprendimientos liderados de mujeres se deba a la dificultad de mantener un equilibrio entre el trabajo y las responsabilidades familiares", enfatizó la legisladora.

Asimismo, apuntó que se deben atender las causas estructurales de las violencias de género y desarrollar estrategias para cambiar los mecanismos que perpetúan la violencia hacia las mujeres.

Afirmó que con la aprobación del dictamen se incorpora a la Secretaría de Economía como integrante del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para así implementar políticas públicas que coadyuven al pleno ejercicio de sus derechos como al de un ingreso digno.

Agregó que con ello se contrarrestan las circunstancias que orillan a las mujeres a una dependencia económica, que muchas veces se acompaña de violencias; es decir, se avanza en el combate a la violencia económica.

